



GESTIÓN  
2019 - 2022

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

## Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

*¡Por un Calca Diferente!*

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 168-2019-SG-A-MPC

000207

Calca 28 de marzo de 2019

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA, REGION CUSCO

VISTO: El informe N° 094-JLMQ-GGA/MPC 28 de Marzo del 2019 emitido por el Blgo. José Luis Mancilla Quispe Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Calca, solicitando la aprobación del PLAN DEL PLAN ANUAL DE EVALUACION U FISCALIZACION AMBIENTAL- PLANEFA-2020.y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes 28607 y 30305, en concordancia con el Artículo II TITULO Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la segunda Disposición complementaria final del decreto Legislativo N° 1013 Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental -OEFA como Organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización ambiental.

Que, el régimen común de fiscalización ambiental. Aprobado a través de resolución Ministerial N° 247-2013-MINAN, establece que los Planes Anuales de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) de cada entidad serán elaboradas según las directivas que el OEFA establezca para tal fin.

Que con resolución de Concejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD, modificada mediante resolución de consejo directivo N° 026-016-OEFA/CD se aprobaron los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, que estableció que las EFA deben aprobar dicho instrumento de planificación ambiental a su carga, Asimismo los referidos lineamientos señalan que el PLANEFA debe estar conformado por el detalle de las acciones de evaluación y supervisión ambiental que se desarrollara durante el año correspondiente;

Que, mediante Informe N° 094-JLMQ-GGA/MPC de fecha 28 de Marzo del 2019 emitido por el Blgo. José Luis Mancilla Quispe Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Calca, Solicitando la Aprobación mediante resolución de alcaldía del PLAN DEL PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL- PLANEFA – 2020, la misma que es remitida en folios x, con el objetivo de contar con un instrumento de planificación ambiental anual.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, el **PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL-PLANEFA-2020**, conforme al Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.





GESTIÓN  
2019 - 2022

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

## Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

*¡Por un Calca Diferente!*

000206

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las áreas que corresponda y a la Oficina de Informática, publicar la presente resolución de alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Calca

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental, Oficina de Informática, el cumplimiento de la presente Resolución

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVECE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

.....  
**PROF. LUCILA ESPITIA CONDORI**  
REGIDOR MPC  
DNI. 24486567

Firma el suscrito conforme a lo Dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 154-2019-SG-A-MPC de fecha 25 de marzo de 2019